

PROGRAMA
DE
DIVERSIFICACIÓN
CURRICULAR
(E.S.O.)

IES RAFAEL ALBERTI
CÁDIZ

ÍNDICE

1. Introducción.....	p. 3
2. Perfil del alumnado.....	p. 4
3. Duración de los programas.....	p. 5
4. Procedimiento para la incorporación del alumnado.....	p. 5
5. Estructura de los programas.....	p. 6
6. Distribución horaria semanal y agrupamiento del alumnado...	p. 7
7. Evaluación y promoción del alumnado.....	p. 8
8. Materias o ámbitos no superados.....	p. 9
9. Titulación del alumnado.....	p. 9
10. Planificación de las actividades formativas propias de la Tutoría específica.....	p. 10
ANEXO I: Programación de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico.	

1. INTRODUCCIÓN.

Nuestro centro dispone de las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que permiten una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada.

La atención a la diversidad del alumnado es la pauta ordinaria de la acción educativa en la enseñanza obligatoria, para lo cual se favorece una organización flexible, variada e individualizada de la ordenación de los contenidos y de su enseñanza.

Dado el carácter obligatorio de la educación básica, las medidas de atención a la diversidad que se aplican están orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado, a conseguir que alcance el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo establecidos para la educación secundaria obligatoria, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

A tales efectos, se establecen los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que pudiera presentar el alumnado.

Nuestro centro ha organizado programas de diversificación curricular para el alumnado que, tras la oportuna evaluación, precisa de una organización de los contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general y de una metodología específica, para alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Dichos programas se aplican en nuestro centro al alumnado que recibe enseñanza en los cursos de 3º y 4º de la educación secundaria obligatoria.

Para la realización de este programa de diversificación curricular nos hemos basado en la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad en los centros de educación básica en Andalucía.

2. PERFIL DEL ALUMNADO.

Podrá participar en los programas de diversificación curricular el alumnado desde el tercer curso de la educación secundaria obligatoria.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el tercer curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el segundo curso de la educación secundaria obligatoria, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido alguna vez en esta etapa educativa o haber realizado por primera vez el tercer curso y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso.

b) Existir posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda desarrollar las capacidades necesarias para acceder al cuarto curso o, en su caso, realizar el mismo en el programa de diversificación curricular, con posibilidades de obtener el título de graduado en educación secundaria obligatoria, superando así las dificultades que hubiera tenido siguiendo el currículo con la estructura general de la etapa.

c) Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad en etapas educativas o cursos anteriores, incluida, en su caso, la adaptación curricular significativa, sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

Podrá cursar los programas de diversificación curricular en el cuarto curso el alumnado en el que concurran las siguientes circunstancias:

a) Haber realizado el tercer curso, promocionar a cuarto con materias pendientes y presentar dificultades evidentes para alcanzar el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa.

b) Haber cursado cuarto curso, presentar dificultades evidentes para alcanzar la titulación siguiendo el currículum con la estructura general de la etapa, y existir posibilidades de que con la incorporación al programa pueda alcanzar los objetivos y competencias básicas de la etapa y el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

3. DURACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

La duración de estos programas será de un año para el alumnado que se incorpore una vez cursado cuarto curso de educación secundaria obligatoria.

Para el alumnado que se incorpore a estos programas una vez cursado segundo o tercero, los centros docentes decidirán la duración de los mismos en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución durante el primer año del programa, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su familia.

El alumnado que al finalizar el programa no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 2.a) del Decreto 231/2007, de 31 de julio, podrá permanecer un año más en el programa.

4. PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO.

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un programa de diversificación curricular será el siguiente:

a) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un programa de diversificación curricular.

b) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.

c) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

5. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS.

El currículo de los programas de diversificación curricular deberá incluir en su estructura para cada curso académico, los siguientes elementos:

a) Ámbito lingüístico y social, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Lengua castellana y literatura. Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para que el alumnado pueda alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá los aspectos básicos de las materias de Matemáticas, Ciencias de la naturaleza y Tecnologías. Esta selección se realizará teniendo en cuenta su relevancia social y cultural, y su idoneidad para alcanzar los objetivos generales y las competencias básicas de la etapa.

c) Tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquéllas que no han sido incluidas en los ámbitos anteriores, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario. Entre estas materias se deberá incluir, en todo caso, la Primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

d) Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesorado tutor, y de carácter específico, desarrolladas por el orientador o la orientadora del centro.

e) Materias optativas de las que componen la oferta de tercero o cuarto curso de la etapa.

Asimismo, nuestro centro podrá establecer un ámbito de carácter práctico que incluirá los contenidos correspondientes a Tecnologías, en cuyo caso esta materia no formará parte de las del ámbito científico-tecnológico.

6. DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO.

El horario lectivo semanal del alumnado que sigue el programa de diversificación curricular es de treinta horas. La distribución de horas es la siguiente:

3º DE ESO:

Ámbito lingüístico y social.....	7 h.
Ámbito científico-tecnológico.....	8 h.
Inglés.....	4 h.
Educación para la ciudadanía.....	1 h.
Educación Física.....	2 h.
Tecnologías.....	3 h.
Religión.....	2 h.
Tutoría del grupo.....	1 h.
Tutoría de diversificación.....	<u>2 h.</u>
	30 h.

4º DE ESO:

Ámbito lingüístico y social.....	7 h.
Ámbito científico-tecnológico.....	8 h.
Inglés.....	4 h.
Educación Física.....	2 h.
Tecnología / Música.....	3 h.
Informática.....	3 h.
Tutoría del grupo.....	1 h.
Tutoría de diversificación.....	<u>2 h.</u>
	30 h.

El alumnado de diversificación curricular se integra en grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa, con el que cursa las tres materias obligatorias u opcionales, las materias optativas que haya elegido y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia.

La inclusión de quienes cursan diversificación curricular en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.

El currículum de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de diversificación curricular, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

7. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

1. La evaluación del alumnado que curse un programa de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la educación secundaria obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos del programa.
2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo educativo que imparte el programa.
3. Los resultados de la evaluación final serán recogidos en las Actas de Evaluación de los grupos ordinarios del tercer o cuarto curso de la etapa en los que estén incluidos. Cuando el programa de diversificación curricular se prolongue a un segundo curso académico, los resultados de la evaluación final serán los que correspondan a la última sesión de evaluación del segundo año.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 9.9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el equipo docente del alumnado que se incorpora al programa desde tercer curso decidirá si el alumnado promociona a cuarto curso en régimen ordinario o si continúa un año más en el programa. Podrán acceder a cuarto curso quienes habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa, como máximo, en una o dos materias y, en su caso, en el ámbito práctico, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado los objetivos correspondientes al tercer curso, oído el propio alumno o alumna y su padre, madre o tutores legales.

8. MATERIAS O ÁMBITOS NO SUPERADOS.

1. Dado el carácter específico de los programas de diversificación curricular, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a dicho programa.
2. El alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde tercer curso y no promocione a cuarto en régimen ordinario, continuará un año más en el programa.
3. Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular se recuperarán superando los ámbitos del segundo año.
4. En el caso de las materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, se procederá conforme al apartado anterior. En otro caso, el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

9. TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.4 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el alumnado que se ha incorporado a un programa de diversificación curricular desde cuarto curso o que está en el segundo año de realización del mismo obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa.
2. Asimismo, podrán obtener dicho título quienes, habiendo superado los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico del programa, tengan evaluación negativa en el ámbito práctico, en su caso, y en una o dos materias y, excepcionalmente, en tres, siempre que a juicio del equipo docente hayan alcanzado las competencias básicas y los objetivos de la etapa.
3. El alumnado que, al término del programa de diversificación curricular, no haya alcanzado los objetivos generales de la etapa, recibirá un certificado de escolaridad en el que consten los años y materias cursados.

10. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPIAS DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA.

La acción tutorial será potenciada en el Programa de Diversificación como recurso educativo que puede contribuir, de manera especial, a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender a las necesidades educativas del alumnado. Para ello, se facilitarán un máximo de tres horas. Una de ellas será responsabilidad del tuto/a del grupo ordinario y las otras del orientador/a del centro.

La acción tutorial, por tanto, será desarrollada de forma coordinada por el profesor/a-tutor/a del grupo ordinario de 3º o 4º de ESO en el que esté integrado el alumno/a y por la orientador/a, responsable de impartir la tutoría específica.

Las actividades propias de la tutoría grupal tendrán como finalidad, entre otras, favorecer la integración del alumnado en su grupo de referencia. Estas actividades serán las que se hayan programado, con carácter general, en el Plan de Acción Tutorial del centro para el conjunto de alumnos/as de 3º o 4º de ESO, aunque se deberán adecuar a las necesidades e intereses del alumnado de Diversificación.

Las actividades propias de la tutoría específica, desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y personalidad del alumnado de Diversificación. A continuación se exponen detalladamente cuáles serán las actividades que se realizarán en la hora de tutoría específica en 3º y 4º de ESO.

3º ESO

OBJETIVOS

- Conocer y valorar los intereses del alumnado a fin de ofertar una respuesta educativa que se adapte a sus necesidades y características personales.
- Facilitar la integración y cohesión grupal tanto del grupo de Diversificación, como de éste con su grupo de referencia.
- Potenciar la capacidad del alumno/a para aprender de manera autónoma, desarrollando hábitos de trabajo y conociendo las distintas técnicas de trabajo intelectual.

- Lograr una imagen ajustada y positiva de sí mismo/a, a través del desarrollo del autoconocimiento y la autoestima.
- Fomentar la competencia social del individuo mediante la iniciación en el aprendizaje de técnicas de habilidades sociales y de resolución de conflictos.

ACTIVIDADES TIPO

- **PRESENTACIÓN:** Dinámicas de grupo con pelota al aire, presentación por parejas, etc.
- Actividades de **MOTIVACIÓN:** se realizarán lluvia de ideas, preguntas abiertas a fin de averiguar cuáles son las expectativas, inquietudes, intereses, motivaciones... del alumnado.
- Actividades para **APRENDER A PENSAR:** desarrollo de la motivación y planificación del estudio, desarrollo de hábitos de trabajo, iniciación al aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual.
- Desarrollo de la **AUTOESTIMA:** dinámicas de autoconcepto y autoestima, descripción de uno mismo, reflexión sobre las cualidades personales, etc.
- Adquisición de **HABILIDADES SOCIALES:** conocimiento de las habilidades sociales, comunicación verbal y no verbal, principales habilidades, asertividad, empatía, role-playing.

TEMPORALIZACIÓN

Nº Se	1º TRIMESTRE	Nº Se	2º TRIMESTRE	Nº Se	3º TRIMESTRE
3	Presentación y detección de necesidades e intereses.	1	Evaluación y Planificación del trimestre	1	Planificación del trimestre y seguimiento del estudio
6	Hábitos de estudio Fomento de la lectura comprensiva	2	Seguimiento individualizado del estudio	5	Habilidades Sociales
		4	Autoestima	2	Autorrealización Personal
		2	Actividad extraescolar		1
1	Pre-evaluación	1	Pre- evaluación	1	Pre-evaluación

METODOLOGÍA

Se llevará a cabo una metodología abierta, flexible, participativa. Se potenciará el trabajo en grupo, la colaboración entre iguales, la autonomía del alumno para adquirir su propio aprendizaje. El orientador/a será un mediador entre el alumno y los contenidos a adquirir. Las actividades tendrán un carácter práctico dirigidas a potenciar la transición a la vida activa, teniendo en cuenta el entorno socio-laboral en el que vive el alumno/a.

EVALUACIÓN

- Evaluación Inicial: a través de un cuestionario para determinar necesidades e intereses.
- Evaluación procesual: en cada sesión se dedicarán 5 minutos a evaluar el contenido de la clase. Antes de finalizar cada trimestre se hará una preevaluación de los resultados académicos obtenidos y de la marcha de las actividades realizadas en las tutorías.
- Evaluación final: recogida de toda la información anterior, del trabajo del alumno/a.

4º ESO

Algunos de los objetivos propuestos en el programa de Diversificación de 3º de ESO se seguirán manteniendo para 4º, sólo que la profundización en los contenidos será mayor. En el grupo de 3º se iniciará el aprendizaje y en 4º se alcanzará un dominio más exhaustivo. En el 4º curso, además, se hará especial hincapié en cuestiones relacionadas con la orientación académica y profesional. Esto se debe a la decisión que ha de tomar el alumnado de 4º de ESO al terminar la etapa de educación secundaria obligatoria.

Para el desarrollo de estas actividades formativas se cuenta con 2 horas semanales.

OBJETIVOS

- Conocer y valorar los intereses del alumnado a fin de ofertar una respuesta educativa que se adapte a sus necesidades y características personales.
- Facilitar la integración y cohesión grupal tanto del grupo de Diversificación, como de éste con su grupo de referencia.

- Potenciar la capacidad del alumno/a para aprender de manera autónoma, desarrollando hábitos de trabajo y conociendo las distintas técnicas de trabajo intelectual.
- Fomentar el desarrollo de una autoestima positiva a través del autoconocimiento y de la aceptación de sus limitaciones y potencialidades.
- Fomentar la competencia social del individuo mediante el aprendizaje de técnicas concretas de habilidades sociales y de resolución de conflictos.
- Potenciar el conocimiento de sí mismo y de la toma de decisiones relacionada con su futuro académico y profesional.
- Desarrollar habilidades para la búsqueda activa de empleo.

ACTIVIDADES TIPO

- **PRESENTACIÓN:** Dinámicas de grupo.
- Actividades **MOTIVACIÓN:** lluvia de ideas, preguntas abiertas a fin de averiguar cuáles son las expectativas, inquietudes, intereses, motivaciones... del alumnado.
- Actividades para **APRENDER A PENSAR:** desarrollo de la motivación y planificación del estudio, organización semanal del estudio, seguimiento individualizado del estudio y aprendizaje de las técnicas concretas de trabajo intelectual: subrayado, esquema, resumen.
- Desarrollo de la **AUTOESTIMA:** conocimiento de las capacidades personales y académicas, expectativas personales, reconocimiento y expresión de los propios sentimientos, locus de control.
- Adquisición de **HABILIDADES SOCIALES:** aprendizaje concreto de algunas habilidades sociales: decir no, decir y aceptar cumplidos, miedo a hablar en público, ser asertivo, resolución constructiva de los conflictos, etc. Utilización de las habilidades sociales para hacer entrevistas de trabajo.
- Orientación **ACADÉMICA Y PROFESIONAL:** dar a conocer el mercado laboral, información sobre las distintas opciones al terminar 4º e ESO, toma de decisión personal.
- **BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO:** elaboración de un currículum, análisis de ofertas de empleo, uso de internet para la búsqueda de información, visita a ETT y Andalucía Orienta, simulación de entrevistas de empleo sobre un anuncio real.

TEMPORALIZACIÓN

Nº Se	1º TRIMESTRE	Nº Se	2º TRIMESTRE	Nº Se	3º TRIMESTRE
3	Presentación y detección de necesidades e intereses.	1	Evaluación y Planificación del trimestre	1	Planificación del trimestre y seguimiento del estudio
5	Hábitos de estudio	3	Seguimiento individualizado del estudio	6	Habilidades Sociales
		2	Actividades día de la Paz	3	Búsqueda activa de empleo
6	Autoestima	6	Orientación académica y profesional y toma de decisión.	5	Elaboración de un currículum y simulación de entrevistas de empleo
3	Prevención de la violencia de género	3	Actividad extraescolar	1	Planificación de las vacaciones de verano
1	Pre-evaluación	1	Pre- evaluación	1	Evaluación

METODOLOGÍA

Se llevará a cabo una metodología abierta, flexible, participativa. Se potenciará el trabajo en grupo, la colaboración entre iguales, la autonomía del alumno para adquirir su propio aprendizaje. El orientador/a será un mediador entre el alumno/a y los contenidos a adquirir. Las actividades tendrán un carácter práctico dirigidas a potenciar la transición a la vida activa, teniendo en cuenta el entorno socio-laboral en el que vive el alumno/a.

EVALUACIÓN

- Evaluación Inicial: a través de un cuestionario para determinar necesidades e intereses.
- Evaluación procesual: en cada sesión se dedicarán 5 minutos a evaluar el contenido de la clase. Antes de finalizar cada trimestre se hará una preevaluación de los resultados académicos obtenidos y de la marcha de las actividades realizadas en las tutorías.
- Evaluación final: recogida de toda la información anterior, del trabajo del alumno/a.